



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE
TODOS 
9 DE JULIO

9 de julio, 30 de junio de 2022

Al Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Horacio Baglietto

S _____ / _____ D

Ref: Deficiencia de iluminaria en ciudad nueva.

De nuestra mayor consideración:

El bloque de concejalas y concejales del Frente de Todos eleva a consideración del cuerpo que usted preside el siguiente **Proyecto de Comunicación**.

VISTO:

La preocupación expresada por vecinos y vecinas de Ciudad Nueva ante la deficiente iluminación pública en la extensión de la calle Azcuénaga desde R. Fournier hasta el cruce con la Ruta Nacional n°5 y,

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de los años se puede observar un notable crecimiento urbanístico en la zona de nuestra localidad conocida como “Ciudad Nueva”.

Que en el trazado mencionado, se puede observar además de tránsito vehicular, gran tránsito peatonal, de bicicletas y moto vehículo por lo que, se hace necesario la correcta iluminación para que todo aquel vecino y toda aquella vecina que transite en dicha calle lo haga en forma segura.

Que la calle Azcuénaga a partir de calle M. Moreno hasta el cruce con Ruta Nacional n° 5 es de tierra lo que genera polvillo frente al paso de los vehículos dificultando la correcta visión.

Que no se observa un plan de desarrollo municipal que acompañe y garantice las condiciones óptimas y dignas para que quienes habitan dicho lugar puedan transitarlo de forma segura.

Que es deber del Estado Municipal velar por la colocación de luminaria en todo el partido de 9 de Julio que resguarden la seguridad de vecinas y vecinos.



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE
TOD  **S** 
9 DE JULIO

Que en la zona céntrica de la ciudad cabecera se está llevando a cabo una renovación de luminaria no observándose lo mismo en “Ciudad Nueva”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Art 1°: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al señor intendente Mariano Barroso que, a través del área de que corresponda, arbitre las medidas necesarias para mejorar la iluminación pública en la extensión de la calle Azcuénaga desde R. Fournier hasta el cruce con la Ruta Nacional n° 5 de la ciudad cabecera del partido.

Art 2°: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al señor intendente Mariano Barroso que, a través del área de que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que en caso de que se observe la ausencia de iluminaria en dicha extensión de calles se garantice la colocación de la luminaria correspondiente.

Art 3°: De forma.